

de aquel Caudal hasta la cosecha de este año; Y en quanto
al particular del Arriendo que se pueda proponer mas
uase, y menos gravoso a este Publico, se nombran por
Comisarios a los señores D. Salvador Vinader Morator
D. Joseph Monino de los Rios D. Felix Cort, Diputado del
Comun, y D. Gregorio Carrascosa Jurado, para que dis-
curran y propongan el conveniente hechos cargo
a la merced de hazer este Real Servicio, y xii
constancia documentada; Y en cuenta a este Ayunta-
miento a la mayor brevedad para resolver y ponerlo
en noticia de dicho Sr. Intendente Interno; A fin de que lo
represente al Real Consejo, y se le responda cateconi-
camente como a petere, pasando se diese orden a la citada
Junta con testimonio en brebe relacion de esta resolu-
cion.

El señor D. Alexo Stanxera Dean de
Decano se conformo en quanto al primero, y segundo
particular del acuerdo antecedente; Y por lo que res-
pecta al de la imposicion del Arriendo; Le dictamen
se senale de se luego el de la vea para que no se re-
tarde este Real Servicio; Y protesta no le pare-
perjuicio la dilacion.

Ord. de la S.^{ta} Camara
ra a favor de los
Pecheros

El señor D. Alonso de Fonseca Conde
Interno hizo presente una Orden que ha resuelto

